ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 18 CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA" – ID 294.422

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE COCINA" – ID 294.422.**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19/05/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO**, representante de la Dirección Administrativa.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 01, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 118/2.015 de fecha 20/05/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 294.422,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa N° 12/2.015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo, al ser un llamado plurianual se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19/06/2015**, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
PROSPER S.R.L	2.244.000.-	Presenta DDJJ.
GALCORP S.A.	4.458.000.-	Presenta DDJJ.
SIR COMERCIO GENERAL DE Rosa María Ortiz de Sánchez .	2.424.000.-	Presenta DDJJ.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el Acto de Apertura de Sobres se deja constancia de los siguientes puntos:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: **PROSPER S.R.L., GALCORP S.A., y SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Ortiz de Sánchez,** se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

El representante de la empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Maria Ortiz de Sánchez,** deja constancia que ninguno de los oferentes ha presentado la muestra solicitada en el pliego de bases y condiciones en el momento de la apertura de sobres. Manifiesta además que la empresa **PROSPER S.R.L.,** no presenta el documento que demuestre la

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

Representación invocada por el firmante de la oferta, en su calidad de Gerente de la misma, siendo el mismo un documento sustancial para la presentación de las ofertas.

El representante de la empresa **SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Ortiz de Sánchez,** deja constancia que la empresa **GALCORP S.A.,** no presenta el documento que demuestre el Poder del Representante, verificándose además que en su constancia SIPE el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL se encuentra en estado Vencido y tampoco presenta la misma de forma física, siendo los mismos documentos sustanciales para la presentación de las ofertas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 29/06/2015, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Juridicas) y Propietarios (empresas Fisicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 16 de julio de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 680 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tiene vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeña como funcionario público.

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Documentos de Carácter Sustancial	*SIR COMERCIO GENERAL*	*GALCORP S.A.*	*PROSPER S.R.L.*
*Formulario de Oferta ** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*NO APLICA*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Verificados los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se puede observar que las empresas, ***SIR COMERCIO GENERAL***, y ***PROSPER S.R.L.***, contienen los documentos de carácter sustancial de conformidad al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Analizados los documentos sustanciales de la empresa ***PROSPER S.R.L.*** y atendiendo a lo observado en el acta de apertura de ofertas, con relación al poder del representante de la firma ***PROSPER S.R.L.***, se visualiza que en la constancia SIPE Nº 1349928 presentada en su oferta, que su Constitución o Estatuto Social se encuentra en estado "Activo", verificándose este documento en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, se constata que el firmante de la oferta goza de suficiente poder para firmar la oferta y comprometer a la sociedad

Analizados los documentos sustanciales de la empresa ***GALCORP S.A.*** y atendiendo lo observado en el acta de apertura de ofertas, se verifica que la misma **NO CUMPLE** con la presentación física de la *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Se verifica además en su constancia del SIPE si los documentos mencionados se encuentran actualizados, constatándose que el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL se encuentran en estado "Vencido" según constancia SIPE Nº 1352916 presentada con su oferta, en la cual no figura impreso el PODER DEL REPRESENTANTE, procediéndose a verificar este último en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, constatándose que no existe registro del documento, por lo cual se considera a los mismos como no presentados, por lo que este comité procede a **DESCALIFICAR** su oferta de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 y al artículo 46 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SIR COMERCIO GENERAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROSPER S.R.L
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

Otros documentos.	SIR COMERCIO GENERAL	PROSPER S.R.L.
Documentación que demuestre antecedentes de por lo menos dos (2) prestaciones de equipos requeridos en este llamado dentro de los últimos dos años (2013 y 2014) indistintamente, pudiendo corresponder las mismas a un solo año o estar distribuidas dentro de los años solicitados, para instituciones públicas o privadas. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del Producto y Empleo Nacional (PEN) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o constancia de trámite de solicitud del mismo.	NO APLICA	NO APLICA

En fecha 07/07/2015, a pedido de los miembros del Comité se solicita, a través de la Dirección de Contrataciones del MIC, según Nota DICON Nº 542/2015 a la empresa SIR COMERCIO GENERAL, la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

1. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
2. *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*
3. *Copia de Contratos o Facturas con sus respectivas Recepciones finales en la provisión de bienes o servicios requeridos en este llamado a instituciones públicas y/o privadas, al menos dos (2), dentro de los últimos dos (2) años (2013 y 2014) indistintamente, pudiendo corresponder las mismas a un solo año o estar distribuidas dentro de los años solicitados.*

En el plazo indicado por la Convocante, en fecha 08 de Julio del presente, la empresa SIR COMERCIO GENERAL presenta los documentos solicitados en Nota DICON Nº 542/2015. Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa SIR COMERCIO GENERAL de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se observa que lo presentado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 07/07/2015, a pedido de los miembros del Comité se solicita, a través de la Dirección de Contrataciones del MIC, según Nota DICON Nº 543/2015 a la empresa PROSPER S.R.L., la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

1. *Copia de Contratos o Facturas con sus respectivas Recepciones finales en la provisión de bienes o servicios requeridos en este llamado a instituciones públicas y/o privadas, al menos dos (2), dentro de los últimos dos (2) años (2013 y 2014) indistintamente, pudiendo corresponder las mismas a un solo año o estar distribuidas dentro de los años solicitados. (DEBE PRESENTAR AL MENOS UN ANTECEDENTE DENTRO DE LOS AÑOS SOLICITADOS 2013 y 2014, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL EXPEDIENTE YA SE CUENTA CON FACTURACIÓN DEL AÑO 2014).-*

En el plazo indicado por la Convocante, en fecha 08 de Julio del presente, la empresa PROSPER S.R.L. presenta los documentos solicitados en Nota DICON Nº 543/2015. Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa PROSPER S.R.L. de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se observa que lo presentado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En relación a las muestras en el Pliego de Bases y Condiciones expresa que para el Ítem Nº 1 los oferentes participantes en el presente procedimiento deberán presentar la muestra del bien ofertado, **con el sobre-oferta o dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de apertura de sobres,** para el ítem cotizado en donde estén bien identificados a que empresa corresponde cada muestra a fin de que la convocante pueda comparar con las especificaciones técnicas las muestras obtenidas. **NO serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas.**

En fecha 22/06/2015, a fin de recordar a las empresas oferentes la presentación de muestras, se solicita, a través de la Dirección de Contrataciones del MIC, según Nota DICON Nº 474/2015 a la empresa GALCORP S.A., Nota DICON Nº 475/2015 a la empresa PROSPER S.R.L., y Nota DICON Nº 476/2015 a la empresa SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Maria Ortiz de Sánchez, la presentación en un plazo indicado en el PBC de los muestras solicitadas teniendo en cuenta la

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRES
Jefa de Suministros
Ministerio de Industria y Comercio

fecha y hora del Acta de Apertura de sobres, en donde se verifica que las muestras no han sido presentadas en dicho acto. En el plazo indicado por la Convocante, en fecha 22 de junio del presente, la empresa SIR COMERCIO GENERAL de Rosa María Ortiz de Sánchez presenta la muestra solicitada en la Nota DICON Nº 476/2015. Analizada la muestra presentada de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se observa que lo presentado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En el plazo indicado por la Convocante, en fecha 23 de junio del presente, la empresa PROSPER S.R.L. presenta la muestra solicitada en la Nota DICON Nº 475/2015. Analizada la muestra presentada de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se observa que lo presentado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En el plazo indicado por la Convocante, la empresa GALCORP S.A. no presenta la muestra solicitada en la Nota DICON Nº 474/2015.

OCTAVO: **CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA.**

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

- Se procede a analizar la primera mejor oferta correspondiente a la empresa ***PROSPER S.R.L.***

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	52152010-001	TERMO DE ACERO INOXIDABLE DE 3 LITROS	KLIDO	CHINO	Unidad	Unidad	6	144.000	864.000
2	52151504-001	VASITOS DE PLÁSTICO PARA CAFECITO	COPAZA	BRASIL	Unidad	Unidad	5.000	78	390.000
3	52151504-001	VASITOS DE PLÁSTICO PARA AGUA	COPAZA	BRASIL	Unidad	Unidad	10.000	99	990.000
								TOTAL Gs.	**2.244.000**

Verificada la planilla de especificaciones técnicas y la planilla de precios se observa que lo ofertado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa ***PROSPER S.R.L.*** por cumplir con las especificaciones técnicas y por reunir las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA" – ID 294.422 según el siguiente detalle:

Abog. NORMA N. FLORENTÍN
Jefa de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

IRENE PRESENTADO
Jefa de Suministros y Almacenes
Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PROSPER S.R.L.	2.244.000
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	**2.244.000**

Monto total adjudicado: guaraníes dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil.-

DECIMO SEGUNDO: Siendo las 14:30 hs. del 16 de Julio del año Dos Mil Quince se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SRA. IRENE PRESENTADO
Representante de la Dirección Administrativa

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales